

En Madrid miércoles, 17 de abril de 2024

Ayudas de estudios de hijos e hijas y comedor escolar convocatoria 2024

Desde el día **17 de abril hasta el 17 de mayo de 2024**, ambos inclusive, pueden presentarse las solicitudes de ayudas de estudios para la formación de hijos e hijas de 3 a 28 años y para la ayuda de comedor escolar para hijos e hijas de 3 a 16 años.

A efectos de estas ayudas se considerará curso académico el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 agosto de 2024.

Todas las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en los formularios disponibles a través de la intranet municipal ayre.

El personal temporal deberá haber completado un período de carencia de tres meses de prestación de servicios en los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

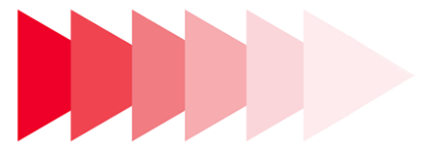
AYUDA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS.

Consistirá en el abono de una ayuda económica destinada a compensar, en parte, los gastos derivados de los estudios reglados del curso escolar 2023-2024 que cursen los hijos e hijas del personal municipal, que cumplan desde 3 años en el año 2023, hasta los 28 años en el año 2024, y que sean integrantes de la unidad familiar. Comprueba que tu hijo/a está incluido/a en dicha unidad antes de presentar la solicitud.

Los estudios reglados deben conducir a la obtención de un título **con validez académica y/o profesional en todo el territorio nacional**.

Para evitar la denegación de tu solicitud, asegúrate de marcar correctamente en el formulario qué apartado de la declaración responsable se corresponde a tus circunstancias personales.

Informa



La cuantía individual de tu ayuda dependerá de tus retribuciones y de si se han percibido ayudas de otra entidad pública o privada por el mismo concepto y/o finalidad.

AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR DE HIJOS E HIJAS.

Consistirá en el abono de una ayuda económica destinada a compensar, en parte, los gastos de alimentación en el centro del curso escolar 2023-2024 de los hijos e hijas del personal municipal que cumplan desde 3 años en el año 2023 hasta los 16 años en el año 2024 y que sean integrantes de la unidad familiar. Comprueba que tu hijo/a está incluido/a en dicha unidad antes de presentar la solicitud.

Será imprescindible haber pagado al menos 300 € en el curso escolar, en concepto de alimentación en el centro. En la documentación aportada debe figurar que los gastos han sido efectivamente abonados, así como la identidad del titular del centro, de la dirección, secretaría o administración.

Para evitar que se requiera la subsanación de tu solicitud, recuerda que, si en la certificación del centro escolar se indica que el servicio de alimentación o catering se presta en su totalidad o parcialmente por una empresa externa al centro, siempre debes aportar además de la certificación del centro escolar la certificación o factura de la empresa de catering.

Para evitar la denegación de tu solicitud, asegúrate de marcar correctamente en el formulario qué apartado de la declaración responsable se corresponde a tus circunstancias personales.

La cuantía individual de tu ayuda dependerá de tus retribuciones y de si se han percibido ayudas de otra entidad pública o privada por el mismo concepto y/o finalidad.

En ayre existe un [modelo orientativo de certificación](#) que se puede utilizar opcionalmente. En caso de que se presente otro distinto y para evitar incidencias en la tramitación, deberá contener al menos los datos que se recogen en aquél.

[Bases generales y específicas de acción social 2024](#)

informa